

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: JEFATURA NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES

Vigencia: 2022

Fecha: 29/03/2022

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual: Prestación del servicio integral de personal e insumos de aseo y cafetería, fumigación y jardinería en las dependencias de Servicios Postales Nacionales S.A.S., a nivel nacional.

Área Solicitante: Jefatura Nacional de Servicios Generales

Fecha Estudio Previo: 16/03/2022

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo.

b) Carta de compromiso firmado por el representante legal y revisor fiscal donde se acredite que el personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato está vinculado a través de contrato indefinido o fijo (plazo del futuro contrato) y los mismos están incluidos en la nómina mensual de la empresa proponente.

Nota: No se permitirá que el personal dispuesto para la ejecución del contrato este vinculado a través de contrato de prestación de servicio.

c) El proponente, a través del domicilio registrado en el certificado de Cámara y Comercio, deberá acreditar sucursal en alguna de las ciudades que conforman las regionales que conforman al grupo al que se presente, con antigüedad de más de seis (6) meses.

d) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice que suministrará una plataforma tecnológica web o cliente servidor dentro de los dos primeros meses de la ejecución del contrato que deberá poder ser consultada vía internet o VPN, que permita realizar solicitudes de insumos y seguimiento de su entrega.

e) Acreditar los siguientes documentos ambientales:

- Autorización de la entidad competente para la prestación del servicio de Fumigación
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en el procedimiento de fumigación y/o control de plagas.
- Anexar a la propuesta el procedimiento de servicio de desinsectación, desodorización y desratización



	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

- Presentar las hojas de seguridad actualizadas con las dieciséis secciones, de los productos químicos utilizados.
 - Anexar de los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo.
- f) Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, (terminados) y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso (prestación del servicio de aseo y/o aseo y cafetería) y que entre todas o una certificación presentada sume el 100% del presupuesto asignado al grupo (s) que se presente.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

Las certificaciones allegadas deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP en la Cámara de Comercio del domicilio del proponente en los siguientes clasificadores de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas, hasta el tercer grado:

CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
90101700	Servicios de limpieza de cafetería

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, sea subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Nota 3: Se solicita a los participantes que en cada una de las certificaciones aportadas se relacione el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado inscrito en el RUP.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar certificado de experiencia; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50% o de acuerdo con su participación o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal de las certificaciones.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	60 puntos
Servicio de fumigación y jardinería adicional y a cero costos	10 puntos



**EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022**

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Suministro de señalización (letreros y avisos) del buen uso de los espacios de aseo y cafetería	7 puntos
Suministro de insumos de cafetería y aseo adicionales que fomenten el bienestar de los colaboradores de SPN	8 puntos
Acreditación 30% de madres cabeza de familia	5 puntos
Industria Nacional	10 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

8.2.1 ECONÓMICO (60 puntos)

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

Respecto a los insumos y servicios especiales la oferta económica no podrá superar los precios techos, en lo referente al personal el contratista no podrá presentar valores por debajo de los precios mínimos establecidos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado) so pena de causal de rechazo.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de sesenta (60) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta económica.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor. Cuando exista más de una propuesta admitida se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 60 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del ANEXO de PROPUESTA ECONÓMICA.

8.2.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA ADICIONAL (10 puntos)

El proponente que, a través de certificación suscrita por el representante legal, se comprometa a que suministrará a cero costos servicios adicionales de fumigación y jardinería, se le asignará la siguiente puntuación:



**EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022**

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

2 servicios de fumigación (personal e insumo) y 2 servicios de jardinería (personal e insumo) a cero costos mensualmente por cada regional del grupo al que se presente. El servicio de jardinería solo aplica para la sede de Bogotá, Barranquilla, Santa Marta y Montería.	5 puntos
5 servicios de fumigación (personal e insumo) y 5 servicios de jardinería (personal e insumo) a cero costos mensualmente por cada regional del grupo al que se presente. El servicio de jardinería solo aplica para la sede de Bogotá Barranquilla, Santa Marta y Montería.	10 puntos

8.2.3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO ADICIONALES QUE FOMENTEN EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE SPN (8 puntos).

El proponente que, a través de certificación suscrita por el representante legal, se comprometa a que suministrará a cero costos botellones de agua de 18 litros y libras de café, se le asignará la siguiente puntuación:

3 botellones de agua de 18 litros mensualmente y 20 libras de café mensuales (100% café tostado y molido, Tipo medio, Descafeinado, Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen) por cada grupo al que se presente	3 puntos
5 botellones de agua de 18 litros o más mensualmente y 25 libras de café mensuales (100% café tostado y molido, Tipo medio, Descafeinado, Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen) por cada grupo al que se presente	5 puntos
10 botellones de agua de 18 litros o más mensualmente y 30 libras de café mensuales (100% café tostado y molido, Tipo medio, Descafeinado, Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen) por cada grupo al que se presente	8 puntos

8.2.4 SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN (LETREROS Y AVISOS) DEL BUEN USO DE LOS ESPACIOS DE ASEO Y CAFETERÍA (7 puntos)

El proponente que, a través de certificación suscrita por el representante legal, se comprometa a que suministrará a cero costos avisos y/o letreros de mínimo 20cm X 25cm para el buen uso de espacios de aseo (baterías sanitarias, cafetería, entre otras) en material PVC ADHESIVO (pegatina) y/o POLIPROPILENO al inicio del contrato por cada grupo al que se presente, se le asignará la siguiente puntuación:

50 avisos y/o letreros de buen uso de espacios de aseo (baterías sanitarias, cafetería, entre otras) a cero costos al primer mes de iniciado el contrato por grupo al que se presente.	7 puntos
30 avisos y/o letreros de buen uso de espacios de aseo (baterías sanitarias, cafetería, entre otras) a cero costos al primer mes de iniciado el contrato por grupo al que se presente.	5 puntos
20 avisos y/o letreros de buen uso de espacios de aseo (baterías sanitarias, cafetería, entre otras) a cero costos al primer mes de iniciado el contrato por grupo al que se presente.	3 puntos

8.2.5 ACREDITACIÓN MADRES CABEZA DE FAMILIA (5 puntos)

El proponente que acredite, a través de carta firmada por el representante legal, que dentro del personal de aseo y cafetería dispuesto para la ejecución del futuro contrato por cada regional del grupo al que se presente, cuenta con al menos el 30% de madres cabeza de familia, obtendrá hasta cinco (5) puntos.

30% del personal de aseo y cafetería dispuesto para la ejecución del futuro contrato	5 puntos
--	----------

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

8.2.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Carta suscrita por el Representa Legal, donde se certifique que el personal a cargo que desarrollará las actividades del contrato que resultare es de Nacionalidad Colombiana.

No.	ITEM	Descripción	Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10

4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

Evaluación Técnica – Ver Anexo 1

CRITERIO TÉCNICO	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327 - 1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL
a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas...	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4
b) Cartá de compromiso firmado por el representante legal y revisor fiscal dónde se acredite que el personal dispuesto para la ejecución ...	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	NO CUMPLE
c) El proponente, a través del domicilio registrado en el certificado de Cámara y Comercio, deberá acreditar sede principal y/o sucursal y/o agencia con una antigüedad superior a 6 meses...	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4
d) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice que suministrará una plataforma tecnológica web ...	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	NO CUMPLE

Evaluación requerimientos ambientales - Ver Anexo 2

CRITERIO AMBIENTAL	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL
Autorización de la entidad competente para la prestación del servicio de Fumigación	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4
Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en el procedimiento de fumigación y/o control de plagas.	NO CUMPLE	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	NO CUMPLE
Anexar a la propuesta el procedimiento de servicio de desinsectación, desodorización y desratización	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4
El contratista debe Presentar la hoja de seguridad de los productos químicos empleados para el aseo y desinfección de las instalaciones.	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

CRITERIO AMBIENTAL	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL
Anexar de los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo.	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPOS 1 y 4

Evaluación experiencia requerida – Ver anexo 3

EXPERIENCIA	
UNION TEMPORAL UNIVERSAL -DON ASEO 2022	CUMPLE GRUPOS 1 y 4
BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. - ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	CUMPLE GRUPOS 1,2,3 y 4

Evaluación económica – Ver anexo 4

PROPONENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL -DON ASEO 2022	NO CUMPLE	N.A.	N.A.	NO CUMPLE
BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. - ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Evaluación Puntuables – Ver anexo 5: Se relacionan los puntajes para los criterios de ponderables. No obstante, en el evento que no se subsanen los requisitos habilitantes, no hay lugar para la obtención de puntos.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL - DON ASEO 2022		BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1				ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6			
		GRUPO 1	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Servicios de fumigación (personal e insumo) y servicios de jardinería (personal e insumo)	10 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministro de señalización (letreros y avisos) del buen uso de los espacios de aseo y cafetería	7 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministro de insumos de cafetería y aseo adicionales que fomenten el bienestar de los colaboradores de SPN	8 puntos	0	0	7	7	7	0	0	0	0	0



**EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022**

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL - DON ASEO 2022		BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1				ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6			
		GRUPO 1	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Acreditación 30% de madres cabeza de familia	5 puntos	0	0	5	5	5	0	0	0	0	0
Industria Nacional	10 puntos	0	0	10	10	10	0	0	0	0	0

Los oferentes incurren las siguientes causales de rechazo:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL - DON ASEO 2022 - RECHAZADO	Incurso en la causal de rechazo No. 17 - Cuando el proponente no diligencie toda la información del grupo al que se va a presentar en el formato de oferta económica.
ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6 - RECHAZADO	Incurso en la causal de rechazo No. 3 - Cuando no allegue la información solicitada por la empresa, con el fin de subsanar y/o aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la empresa.

Así mismo revisadas las propuestas económicas se evidencio que los proponentes presentaron propuesta económica por encima del presupuesto oficial estimado:

- El proponente BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1, supero el valor del presupuesto oficial estimado del grupo No. 4
- El proponente ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. - ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6, supero el valor del presupuesto oficial estimado de los grupos No. 3 y 4

CONCLUSIONES

De acuerdo con las ofertas presentada por:

CRITERIO TÉCNICO	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327 - 1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL
Criterios Técnicos y ambientales	NO CUMPLE GRUPO 1,2,3 y 4	CUMPLE GRUPO 1,2,3 y 4	NO CUMPLE GRUPO 1 y 4
Evaluación económica	CUMPLE GRUPO 1 y 2	CUMPLE GRUPO 1,2 y 3	NO CUMPLE

	EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP002-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 02

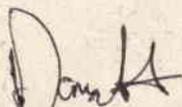
Puntaje final:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL - DON ASEO 2022		BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. NIT: 890.300.327-1				ASEOCOLBA S.A. NIT: 800.146.077 - 6			
		G1	G4	G1	G2	G3	G4	G1	G2	G3	G4
Propuesta económica	60 puntos	0	0	60	60	60	0	0	0	0	0
Servicio de fumigación y jardinería adicional y a cero costos	10 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministro de señalización (letreros y avisos) del buen uso de los espacios de aseo y cafetería	7 puntos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suministro de insumos de cafetería y aseo adicionales que fomenten el bienestar de los colaboradores de SPN	8 puntos	0	0	7	7	7	0	0	0	0	0
Acreditación 30% de madres cabeza de familia	5 puntos	0	0	5	5	5	0	0	0	0	0
Industria Nacional	10 puntos	0	0	10	10	10	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTAJE	100 puntos	0	0	82	82	82	0	0	0	0	0

De acuerdo con las anteriores consideraciones, puntajes y de conformidad con los términos del proceso de selección, se informa que para los grupos 1,2 y 3 del proceso de invitación pública IP002-2022, el proponente **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. con Nit. 890.300.327-1 cumple técnica y económicamente para los grupos 1, 2 y 3, por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.131.932.519,00), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar, por un término de ejecución será de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y**



CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA
Jefe Nacional de Servicios Generales



DANIELA ARTUNDUAGA ARBOLEDA
Profesional Nivel I Planeación
Evaluador ambiental



JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS
Líder Nivel III - Servicios Generales
Evaluador JNSG